

Anexos

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño en Tiempo Real del Programa Presupuestario 2P007L1 Política y Planeación del Desarrollo Urbano					
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	12/05/2025					
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	17/10/2025					
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:	Unidad administrativa:					
Luisa Elizabeth Rodríguez Chávez	Supervisora administrativa se la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado de Chihuahua					
1.5 Objetivo general de la evaluación:	Evaluar el diseño del Programa presupuestario (2P007L1) Política y planeación del desarrollo urbano en el ejercicio 2025, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.					
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño de la Política y planeación del desarrollo urbano; 2. Identificar y analizar la alineación y contribución de la Política y planeación del desarrollo urbano con la planeación estratégica; 3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; 4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); 5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e 6. Identificar si la Política y planeación del desarrollo urbano en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. 					
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios		Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos		Otros (especifique)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados						
La realización de la evaluación se realizó en apego a la metodología establecida por los Términos de Referencia para la Evaluación en Tiempo Real (TdR) emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.						
Se realizó análisis de gabinete, con base en la documentación del Programa proporcionada por la Unidad Responsable (UR), así como información y estadísticas públicas oficiales que se consideren necesarias para justificar y elaborar su análisis. Asimismo, se desarrollaron entrevistas con las operadoras del programa para comprender la lógica operativa del mismo.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

A pesar de que el programa cuenta con un diagnóstico este no detalla la situación del problema lo que deriva en la elaboración de un árbol de problemas con elementos insuficientes para comprender el problema que se desea atender.

En consecuencia no se elabora un análisis de alternativas que justifique la intervención que actualmente se está implementando.

Por otro lado, la alineación a los instrumentos de planeación estratégica (plan estatal de desarrollo) e instrumental (plan sectorial), es sólida. El programa presupuestario se alinea a objetivos, estrategias y líneas de acción de estos dos tipos de planes a niveles de Fin, Propósito y Componentes.

Se cuenta con un documento de focalización que define a las poblaciones del programa, pero este documento es utilizado para el proceso de pleneación presupuestal, se requiere de un documento que detalle las fuentes de información y los métodos de cálculo para las poblaciones.

La MIR cumple con los criterios de diseño, pero se encuentran algunas áreas de mejora, el más evidente es hacer públicos los medios de verificación y en el tema de las fichas de los indicadores ajustar las descripciones y las unidades de medida.

Dado que no se realizó un ejercicio de identificación de prácticas o proyectos similares en el estado o en el país no se puede responder a si el programa guarda coincidencias, complementariedades o duplicidades con otros programas. A partir de una búsqueda y análisis por parte del equipo evaluador se pudo verificar que el programa no cuenta con duplicidades con otros programas federales.

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- El diagnóstico del programa identifica claramente el problema público central del programa: la desactualización de los instrumentos de planeación urbana en municipios del estado.
- El diagnóstico está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, reforzando su pertinencia estratégica.
- El programa está sólidamente alineado con programa sectorial de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable 2022-2027.
- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología cuenta con un marco legal claro y actualizado que le otorga atribuciones específicas para coordinar acciones con los municipios, emitir lineamientos y validar instrumentos de planeación urbana.
- El programa se encuentra alineado con la misión institucional de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al promover acciones de planeación territorial, desarrollo urbano y fortalecimiento municipal.

- Los componentes están redactados como resultados logrados, utilizando el principio pasado ("validados", "realizados"), en coherencia con la Metodología de Marco Lógico.
- La redacción del propósito corresponde a una situación alcanzada y menciona de forma clara la población objetivo (municipios), en línea con la Metodología de Marco Lógico.
- El propósito trasciende el control directo del programa, ya que su logro depende de factores externos como la voluntad y capacidad de los municipios, lo que no es consistente con el nivel de objetivo que representa.
- El fin está claramente formulado con un verbo en infinitivo ("contribuir") y una situación deseada alineada con el objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo.

2.2.2 Oportunidades

- La existencia de metodologías y lineamientos estatales ofrece un marco técnico para mejorar sustancialmente la calidad del diagnóstico.

2.2.3 Debilidades

- El árbol no profundiza en las causas, lo que limita su utilidad para el diseño estratégico del programa.
- Los efectos del problema no están escalonados entre directos e indirectos, lo que impide visualizar con claridad el impacto en el entorno urbano.
- La intervención no se justifica de manera adecuada, a pesar de que cuenta con un diagnóstico que identifica con claridad el problema de desactualización de los instrumentos de planeación urbana.
- No se presenta un análisis comparativo formal de alternativas, lo que limita la justificación técnica de la intervención seleccionada.
- El documento para la definición de las poblaciones no especifica las fuentes de información utilizadas ni los criterios técnicos aplicados para clasificar a los municipios en cada categoría, lo que limita la trazabilidad y robustez metodológica del ejercicio de focalización.
- No se sistematizan las características técnicas, administrativas o financieras de los municipios solicitantes, lo que limita la posibilidad de diseñar intervenciones diferenciadas o establecer criterios de elegibilidad sólidos.
- No existen criterios de elegibilidad claramente especificados ni documentados, lo que genera ambigüedad en la forma en que se definen los beneficiarios.
- Las descripciones de los indicadores duplican el método de cálculo, cuando lo que deben es permitir entender la finalidad del indicador.

- No se dispone de ligas electrónicas ni mecanismos públicos de acceso a los medios de verificación, lo cual impide cumplir con el criterio de disponibilidad y limita la transparencia externa.
- La lógica horizontal pierde solidez al no contar con medios de verificación públicos.
- No se identifica un mapeo de experiencias o políticas públicas similares, por parte de los operadores del programa.

2.2.4 Amenazas

- En ausencia de criterios explícitos para la sección de los municipios beneficiarios podría generarse percepción de discrecionalidad en la selección de los municipios objetivo o en la exclusión de los postergados, lo que debilitaría la legitimidad del programa ante actores políticos o sociales.
- La ausencia de validación externa de las fichas podría restar legitimidad a los datos en contextos de evaluación o rendición de cuentas.

3. Conclusiones y recomendaciones y de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La evaluación de diseño en tiempo real del programa Política y Planeación del Desarrollo Urbano (2P007L1) evidencia que se trata de una intervención con una lógica programática funcional, alineada con el marco normativo estatal y con una clara orientación institucional hacia el fortalecimiento de las capacidades municipales en materia de planeación urbana. A lo largo de los distintos temas analizados, se identificaron fortalezas relevantes en cuanto a su vinculación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo, la construcción de su MIR y la disponibilidad de información clave para el seguimiento y evaluación.

El programa cumple con los principios básicos de la Metodología de Marco Lógico: el problema está claramente identificado; existe una secuencia coherente entre actividades, componentes, propósito y fin; y los indicadores propuestos son relevantes y técnicamente viables. Así mismo, se destaca el esfuerzo institucional por contar con documentos de soporte, como el diagnóstico, los árboles de problemas y objetivos, y las fichas técnicas de los indicadores, así como con mecanismos de seguimiento trimestral.

Estos elementos reflejan una práctica de gestión orientada a resultados, que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo, también se identificaron áreas de mejora estructurales, especialmente en lo que respecta al diseño del árbol de problemas, la sistematización de criterios de elegibilidad y selección de beneficiarios, y la necesidad de explorar otras alternativas de solución como parte del análisis de diseño. Así mismo, se observó que parte de la documentación fue elaborada ex profeso para esta evaluación, lo que indica la necesidad de avanzar hacia una institucionalización plena de los procesos de planeación, monitoreo y mejora continua.

En suma, el programa 2P007L1 requiere de una revisión desde los elementos básicos del diseño de programas, comenzando con una análisis del problema más robusto y un adecuado ejercicio de análisis de alternativas. La implementación de las recomendaciones derivadas de esta evaluación permitirá consolidar su lógica de intervención, ampliar su impacto y reforzar su utilidad como instrumento estratégico del Gobierno del Estado de Chihuahua para impulsar un desarrollo urbano equilibrado, ordenado y sustentable.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia

- Fortalecer el árbol de problemas incorporando un mayor número de causas en diferentes niveles, consideran a su vez aquellas que no sean atribuibles directamente al programa.
- Elaborar un análisis formal de alternativas de solución, que incluya al menos tres opciones distintas al modelo actual, con sus respectivas ventajas, desventajas, costos y riesgos, para justificar de manera sólida la elección del modelo actual de validación y asistencia técnica.
- Desarrollar un diagnóstico técnico actualizado, que identifique con precisión los tipos de instrumentos faltantes o desactualizados en cada municipio, incluyendo su fecha de última actualización y estado legal, para cuantificar con mayor claridad el rezago y orientar la intervención programática.
- Fortalecer la calidad de los medios de verificación del programa mediante la difusión pública para que se tenga la posibilidad de la replicabilidad de los indicadores por parte de un tercero.
- Elaborar un documento adicional al de focalización de la población objetivo que muestre la evidencia de las fuentes de información utilizadas, así como los mecanismos de definición y cálculo de las poblaciones.
- Incorporar evidencia estadística y territorial en el diagnóstico, como series históricas, mapas temáticos y datos georreferenciados, para segmentar territorialmente el rezago y fortalecer la estrategia de focalización del programa.
- Elaborar mecanismo de cobertura que permita conocer la proporción de la población que ha recibido los beneficios del programa, para así poder tomar decisiones respecto al cumplimiento de los objetivos de cobertura y considerar si es necesario acelerar, ralentizar o incrementar la entrega de servicios del programa.
- Diseñar e implementar un mecanismo de registro y sistematización de la demanda institucional por parte de los municipios, que permita identificar de forma formal y actualizada qué municipios solicitan apoyo, bajo qué condiciones técnicas o financieras, y con qué nivel de preparación, con el fin de fortalecer la planeación, la asignación estratégica de recursos y la rendición de cuentas del programa.
- Establecer y documentar mecanismos de elegibilidad para la atención de municipios, definiendo criterios técnicos objetivos (como nivel de rezago en los instrumentos de planeación, disponibilidad de personal técnico, situación socioeconómica o capacidad de gestión local) que permitan priorizar de manera transparente y congruente con la población objetivo del programa.
- Desarrollar y formalizar procedimientos para la selección de municipios beneficiarios del programa, que incluyan criterios de elegibilidad claros y no ambiguos, estén documentados en lineamientos oficiales, sean aplicados de manera estandarizada por las áreas responsables y cuenten con mecanismos mínimos de difusión pública, con el fin de fortalecer la transparencia, la equidad y la trazabilidad del proceso de asignación.
- Diseñar y formalizar procedimientos para la recepción, registro y atención de solicitudes por parte de los municipios, que incluyan formatos estandarizados, plazos definidos y canales accesibles de comunicación (digitales o físicos), y que estén alineados con las atribuciones institucionales del programa, con el fin de fortalecer su transparencia, eficiencia operativa y pertinencia frente a la población objetivo.

- Corregir las inconsistencias entre el nombre del indicador y su descripción. Priorizando el entendimiento del indicador.
- Ajustar la unidad de medida en los indicadores, estas deben responder a las variables de los indicadores.
- Revisar la coherencia entre línea base, meta y trayectoria esperada. Se identificaron casos donde la línea base era menor a la meta esto contradice el principio de mejora continua.
- Ajustar el verbo en el propósito del programa. El enunciado actual del propósito “Los municipios del Estado de Chihuahua presentan instrumentos de planeación de desarrollo urbano actualizados” incorpora una acción (presentar) que depende de la voluntad y capacidad de los municipios, pero que no forma parte de las actividades, componentes o supuestos definidos en la MIR. En ese sentido se recomienda cuentan, quedando: “Los municipios del Estado de Chihuahua cuentan con instrumentos de planeación de desarrollo urbano actualizados”

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo Arturo García Giles

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas, S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Yirlean Dayana Ramos Feria, Gabriel Roberto Fuentes Castillo, María del Coral Reyes Ronquillo, Alena Juárez González, Luigi del Valle Arce, Miguel Alberto García García

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

gerardo.garcia@evalure.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

222 211 1342

5. Identificación de (los) Programa(s):

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s)

Política y planeación del desarrollo urbano

5.2 Siglas:

NA

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo	X	Poder Legislativo		Poder Judicial		Ente Autónomo:	
-----------------	---	-------------------	--	----------------	--	----------------	--

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal		Estatal	X	Municipal	
---------	--	---------	---	-----------	--

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s)

5.6.2 Nombre(s) del (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Arq. Verónica Lira González Jefa del Departamento de Planeación Urbana y Regional	Unidad Administrativa	Departamento de Planeación Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano
---------	--	-----------------------	--

	veronica.lira@chihuahua.gob.mx			
(614) 42 9 33 00 Ext. 14974				
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	X	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:				
Departamento de Servicios Administrativos de la Secretaría de Desarrollo urbano y Ecología				
6.3 Costo total de la evaluación:				
\$93,900.00 IVA incluido				
6.4 Fuente de financiamiento:				
Recursos Estatales				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2025.html				
7.2 Difusión en internet del presente formato:				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html				